

En cumplimiento de los deberes de Información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, **AEDAS Homes, S.A.** (“**AEDAS**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 17 de marzo de 2024, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del actual ejercicio fiscal 2023-24, por un importe bruto de 2,25 euros por cada acción que no tenga la condición de autocartera en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (el “**Dividendo a Cuenta**”).

La Sociedad distribuirá el Dividendo a Cuenta con arreglo al calendario que se indica a continuación:

Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el dividendo (“ <i>Last trading date</i> ”)	21 marzo 2024
Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (“ <i>Ex dividend date</i> ”)	22 marzo 2024
Fecha de registro (“ <i>Record date</i> ”)	25 marzo 2024
Fecha de pago del dividendo (“ <i>Payment date</i> ”)	26 marzo 2024

El Dividendo a Cuenta, una vez descontadas las retenciones fiscales pertinentes que resulten de aplicación conforme a regulación vigente, se efectuará en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, actuando Banco Sabadell, S.A. como agente de pago.

En Madrid, a **18 de marzo de 2024**

AEDAS Homes, S.A.